

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Perito de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia en ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, dentro de los quince días siguientes al último plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de la mencionada plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Perito de Montes objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de Dirección General de Obras Hidráulicas.

Barcelona, 11 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Montañés.—3.930.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de julio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- 1) Oftalmología.
- 2) Dermatología y Venereología.

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Construcción agrícola Riegos y Saneamientos», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) para la provisión de la Cátedra de «Construcción agrícola Riegos y Saneamientos», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, sin que se hayan presentado nuevas peticiones, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnicas de 8 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que a continuación se indica y que fue designado por Orden de 22 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) para juzgar los ejercicios correspondientes.

### Titulares

Presidente: Don Miguel Cervero Blecua.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Antonio del Águila Rada.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Alfredo Páez Balaca y don Enrique López-Izquierdo Balco.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Eladio Aranda Heredia.

### Suplentes

Presidente: Don Enrique Becerril Antón-Mirallas.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Luis María Cavanillas Rodríguez.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Leopoldo Soler Pérez y don Arturo Ruiz Martínez de Tejada.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don José María de Soroa y Pineda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a cuatro plazas de catedráticos numerarios del Grupo III «Topografía y Construcción», vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos industriales.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) se abrió un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27) de cuatro

plazas de Catedráticos numerarios del Grupo III «Topografía y Construcción» vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se indican en la respectiva convocatoria, sin que se hayan presentado nuevas peticiones, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 9 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que a continuación se indica y que fué designado por Orden de 22 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) para juzgar los ejercicios correspondientes.

#### Titulares

Presidente: Don Luis Martín de Vidales y Orueta.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Rodríguez Avial y Azcúnaga.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Urbano Domínguez Díaz y don Rafael García Hernández.

Escuela Técnica de Peritos Industriales: Don Ángel Olivé Gatell.

#### Suplentes

Presidente: Don Fernando Moral Martínez.

Vocales:

Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Domínguez García-Tejero.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Amable García Martínez y don Jesús Molinero Peñalba.

Escuelas Técnicas de Peritos Industriales: Don José Mora y Ortiz de Taranco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la cátedra de «Fotogrametría, Óptica, Fotografía y Técnica fotográfica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) para la provisión de la cátedra de «Fotogrametría, Óptica, Fotografía y Técnica fotográfica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, sin que se hayan presentado nuevas peticiones, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 4 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que a continuación se indica y que fué designado por Orden de 12 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) para juzgar los ejercicios correspondientes.

#### Titulares

Presidente: Don José Antonio de Artigas y Sanz.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Lorenzo Plaza Montero.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Julio de Paula Pardo y don Pedro Blanco Pedraza.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos: Don Pedro Arsuaga Daban.

#### Suplentes

Presidente: Don José María Torroja Menéndez.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Antonio García Aragoa.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Urbano Domínguez Díaz y don Luciano Novo de Miguel.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos: Don Miguel Matallorda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Delineante de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En los Presupuestos Generales del Estado, aprobados para el bienio 1962-63 por la Ley de 23 de diciembre de 1961, figuran seis plazas de Delineantes para la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas de este Ministerio, dotadas con un haber anual de 9.600 pesetas en el capítulo 100, artículo 110, servicio 347.118-4, más una gratificación de 2.000 pesetas, también anuales, en el servicio 347.123-7.

Vacante una de las citadas plazas, se hace preciso convocar para la provisión un concurso de méritos, y en su virtud, Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero. Anunciar a concurso de méritos la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, dotada con un haber anual de 9.600 pesetas, más una gratificación, también anual, de 2.000 pesetas.

Segundo. Para tomar parte en este concurso será preciso ser español, mayor de edad y carecer de antecedentes penales y, en cuanto al personal femenino, haber realizado el Servicio Social.

Tercero. Se considerarán méritos preferentes para la concesión de la plaza:

- Poseer el título de Delineante interino de la citada Oficina Técnica.
- La mayor antigüedad en el desempeño de dicho cargo.
- Estar especializado en la interpretación de croquis y planos de construcciones escolares.
- Conocer el manejo de las máquinas para reproducción de planos y calculadoras.
- Los títulos, oposiciones y concursos ganados anteriormente.

Cuarto. Las solicitudes para cubrir la plaza que se convoca, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones a que se refiere el punto segundo, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados y recibos de haber abonado en la Habilitación del Departamento 75 pesetas por derechos de examen y 40 pesetas, en la Sección de Cajas Especiales, por formación de expediente. También podrán presentarse las solicitudes y documentos en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y en las oficinas de correos con arreglo al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto de 20 de octubre de 1958, en cuyo caso será necesario acompañar el resguardo de haber remitido a las referidas Secciones por giro postal los mencionados derechos.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo, quien considere infundada su exclusión, recurrir en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Sexta. La Dirección General de Enseñanza Primaria propondrá el Tribunal que ha de juzgar los méritos alegados por